

PUBLICACIÓN ADR 2013

En el BOE del día 14 de Marzo se ha publicado el Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2013), en vigor en España desde el pasado 1 de enero de 2013, aunque como viene siendo habitual, **hasta el 30 de junio de 2013 las materias y objetos del ADR podrán ser transportados según las disposiciones establecidas en el ADR 2011.**

En la web de ASETRAVI hemos insertado un informe con las principales modificaciones elaborado por el Ministerio de Fomento, así como un enlace al B.O.E. para acceder a esta norma .

Todos aquellos asociados que estén interesados en que cuando se publique el libro tener un ejemplar, pueden ponerse en contacto con estas oficinas para incluirles dentro de la reserva de un pedido conjunto para los asociados que estamos preparando .